UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 024 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2013

Vistos los expedientes promovidos por Richman Edward Pariona Flores y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

Que, Richman Edward Pariona Flores, Carmen Marinia Huamaní Mujica, Sayda Lapa Ochoa, Nestor Ñaupa Morales, María Magdalena Flores Aranda, Ivana Allccahuaman Gamboa y Ana María Romaní Calderón, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Antropología Social, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Richman Edward Pariona Flores, Carmen Marinia Huamaní Mujica, Sayda Lapa Ochoa, Nestor Ñaupa Morales, María Magdalena Flores Aranda, Ivana Allccahuaman Gamboa y Ana María Romaní Calderón;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales con fechas 18, 19, 20, 29, de diciembre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 377, 385, 389, 408, 413, 416 y 418-2012-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1040-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA SOCIAL: ANTROPOLOGÍA SOCIAL a favor de los egresados:

1. RICHMAN EDWARD PARIONA FLORES
2. CARMEN MARINIA HUAMANÍ MUJICA
3. SAYDA LAPA OCHOA
4. NESTOR ÑAUPA MORALES
5. MARÍA MAGDALENA FLORES ARANDA
6. IVANA ALLCCAHUAMAN GAMBOA
7. ANA MARÍA ROMANÍ CALDERÓN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General